GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
RFC GSM920409 JL6
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012NCA001-E866-2021
"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

ANEXO I FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Licitación No. LA-012NCA001-E866-2021
Nombre de la Licitación: "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"
Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2021
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Dirección de Administración.
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
Solicitamos a la convocante nos aclare el tiempo de garantía mínimo contra vicios ocultos, en el punto 6.10 Carta Garantía página 46, indica que son 12 meses y en anexo E Garantía de bienes (Sección III, punto 3.11.10) mencionan que son mínimo 5 años.	

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas
Anexo A (Anexo Técnico) 1.- Equipo de tomografía axial computarizada de alta resolución de 256 o más cortes con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360 grados a 0.25 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo **Se solicita amablemente a la convocante permita ofertar una velocidad de rotación de 0.28 seg, toda vez que el equipo cumple con la especificación técnica del numeral 3.3 y ofrece una resolución temporal efectiva de 29 mseg. ¿Se acepta?**	
Anexo A (Anexo Técnico) 4.1.- Con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 30 MHU o mayor. **Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita a la convocante permita ofertar una capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU toda vez que no tiene impacto alguno en la calidad de imagen y/o productividad del equipo gracias a su detector con cobertura de 160 mm, el cual puede realizar estudios de alta definición y baja dosis en un solo latido. Favor de confirmar.**	
Anexo A (Anexo Técnico) 4.2.- Tasa de Enfriamiento de al menos 1.7MHU/min **Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita a la convocante permita ofertar una capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 3 kW (900 kHU/min) toda vez que no tiene impacto alguno en la calidad de imagen y/o productividad del equipo gracias a su detector con cobertura de 160 mm, el cual**	

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
RFC GSM920409 JL6
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012NCA001-E866-2021
"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

puede realizar estudios de alta definición y baja dosis en un solo latido. Favor de confirmar.	
Anexo A (Anexo Técnico) 4.4.- Con un rango de mA en un intervalo de 20 a 1300 mA **Se solicita amablemente a la convocante permita ofertar un rango de mA en un intervalo de 10 a 740 mA toda vez que no tiene impacto alguno en la calidad de imagen y/o productividad del equipo gracias a su detector con cobertura de 160 mm, el cual puede realizar estudios de alta definición y baja dosis en un solo latido. Por otro lado, el novedoso y propietario algoritmo de reconstrucción de aprendizaje profundo (Deep Learning Image Reconstruction – DLIR) permite una calidad de imagen muy superior a los algoritmos tradicionales inclusive a muy bajas dosis y pacientes con muy alto IMC. (https://www.gehealthcare.com/products/truefidelity).**	
Anexo A (Anexo Técnico) 15.- Licencia o software de Energía espectral o energía dual para corazón **Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante considere esta licencia como opcional.** **La alta resolución espacial de 0.23 mm y la cobertura de 160 mm permiten obtener información diagnóstica de estructura, función y perfusión de órgano completo. ¿Se acepta?** **(https://www.gehealthcare.com/products/computed-tomography/revolution-family/revolution-ct).**	
Anexo A (Anexo Técnico) 19.1.- Software para FFR (prototipo) esta debe estar en sitio en el instituto de Cardiología **Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante considere esta licencia como opcional.** **La alta resolución espacial de 0.23 mm y la cobertura de 160 mm permiten obtener información diagnóstica de estructura, función y perfusión de órgano completo. ¿Se acepta?**	
Anexo A (Anexo Técnico) 19.2.- Cinematic VRT (Reconstrucción fotorealistica) **Se solicita a la convocante permita referenciar este Software como "Volume Illumination".** **¿Se acepta?**	
Anexo A (Anexo Técnico) 10.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 TB o mayor. **Se solicita amablemente a la convocante permita ofertar una capacidad de disco duro de 600Gb toda vez que el uso primario de la estación de post-proceso no es el almacenamiento de largo plazo.** **Favor de confirmar**	

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
RFC GSM920409 JL6
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012NCA001-E866-2021
"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

Referente a Adecuaciones de sitio ¿El Hospital proveerá el voltaje y carga necesaria para los equipos de aire?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Los tramites de licencia de construcción serán responsabilidad de la convocante?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Las modificaciones físicas al espacio designado para la instalación del equipo que permitan su óptimo funcionamiento serán realizadas por la convocante?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos contar con que el cliente proveerá el voltaje adecuado para el buen funcionamiento del equipo?.	
Referente a Adecuaciones de sitio En el caso de que la pregunta anterior sea negativa, ¿El cliente proveerá un espacio dentro de su subestación para la colocación de un transformador y se darán las facilidades de acceso a esta subestación?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos contar con que el cliente suministrara los alimentadores principales para poder garantizar la energía hacia el equipo desde la subestación hacia la sala cumpliendo con el calibre requerido conforme a la guía mecánica del equipo?	
Referente a Adecuaciones de sitio En caso de que la pregunta anterior sea negativa, ¿El cliente permitirá el libre acceso para la colocación de estos alimentadores?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Se pueden considerar alimentadores en cable de aluminio para la propuesta?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos considerar que el cliente realizara las instalaciones de interconexión del equipo conforme a la guía mecánica especifica del sitio?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos considerar que el aire acondicionado será específico para la sala del equipo y cumplirá con las especificaciones de la guía mecánica?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos considerar que el convocante proveerá de una tierra dedicada aislada con impedancia menor a 2 Ohms para el funcionamiento óptimo del equipo?	

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
RFC GSM920409 JL6
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012NCA001-E866-2021
"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

Referente a Adecuaciones de sitio Si la pregunta anterior fuera negativa, podemos considerar que el convocante proveerá un espacio para dicha instalación?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos considerar que para el acceso del equipo el cliente será responsable de dar los pasos, alturas, anchos en pasillos necesarios para el ingreso del equipo hasta la sala final?	
Referente a Adecuaciones de sitio¿Podemos considerar que las necesidades físicas, de instalaciones complementarias así como mobiliario del equipo serán realizadas por el Cliente?	
Referente a Adecuaciones de sitio ¿Podemos considerar que en la sala existirán nodos de red así como acceso a internet para la transmisión de datos y acceso remoto al equipo?	

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez Nombre del representante legal	Representante Legal Cargo en la empresa	Firma

ANEXO I FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. LA-012NCA001-E866-2021. Nombre de la LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012NCA001-E866-2021, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

Ciudad de México a 20 de septiembre del 2021

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Dirección de Administración.
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la aclaración de las siguientes dudas:

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
Punto 6.8 Formato 8.2 Dicho punto No aplica para mi representada ya que somos empresa Grande. Pregunta: Para cumplir con este punto bastara con presentar dicho formato con la leyenda "No aplica" ¿Es correcto?	

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas
PUNTO 1.- SOLICITAN DESMONTAJE DEL EQUIPO EXISTENTE PARA REINSATALACION, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA QUE EL EQUIPO QUEDE LISTO PARA SU REINSTALACION Y CONSERVE LA O LAS GARANTIAS DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO DEBERA DE SER DESINSTALADO POR EL MISMO FABRICANTE DE LA MARCA DEL EQUIPO EXISTENTE PARA GARANTIZAR SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y PUEDA SER REINSTALADO, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
PUNTO 1.- SOLICITAN 5 AÑOS DE GARANTIA FULL SERVICE, ESTE TIPO DE GARANTIAS TAN LARGAS ENCARECEN DEMASIADO EL EQUIPO DE SU COSTO HABITUAL YA QUE EL ESTANDAR DE GARANTIA ES DE 2 AÑOS ES LO ESTANDAR Y SE GARANTIZA UN PRECIO COMPETITIVO CON FUERA DE RIESGO DE QUEDAR POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA PARTIDA, ¿SE ACEPTA	

QUE SE OFERTE CON 2 AÑOS DE GARANTIA COMO MÁXIMO?	
PUNTO 1.- SOLICITAN UN GIRO COMPLETO DE 360 GRADOS EN 0.25 SEGUNDOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE YA QUE EXISTEN VARIACIONES NO SIGNIFICATIVAS Y CUMPLEN CON LAS FUNCIONES Y APLICACIONES PRINCIPALES, ¿SE ACEPTA OFERTAR QUE LA VELOCIDAD DE GIRO COMPLETO DE 0.27 SEGUNDOS O MENOR?	
PUNTO 3.1.- SOLICITAN UNA APERTURA DE GANTRY DE 78 CM O MAYOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN GANTRY DE 70 CM O MAYOR YA QUE ESTE TAMAÑO DE GANTRY NO LIMITA A LOS PACIENTES BARIATRICOS, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
PUNTO 3.3.- SOLICITAN UNA RESOLUCION TEMPORAL DE 140 ms, CONSIDERAMOS QUE ESTA ES UNA CARATERISTICA LIMITADA PARA UN EQUIPO DE ALTA GAMA COMO EL QUE SE ESTA SOLICITANDO, CONSIDERAMOS QUE PARA REALIZAR ESTUDIOS CORONARIOS DE LATA CALIDAD DIAGNOSTICA SE REQUIERE UNA RESOLUCION TEMPORAL DE 35 ms O MENOR , ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD ¿	
PUNTO 4.2.-SOLICITAN UNA TASA DE ENFRIAMIENTO DE AL MENOS 1.7 MHU/min, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION NOS PERMITA OFERTAR ESTA CARACTERISTICA DE +- 10 % DE DIFERENCIA CON EL AFAN DE OBTENER MAS PROPUESTAS, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
PUNTO 4.3.- SOLICITAN UN INTERVALO DE RANGO DE 70 A 140 KV. , SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR NUESTRA TECNOLOGIA QUE NO DEMERITA A LO SOLICITADO CON UN RANGO DE 80 A 140 KV YA QUE CON ESTE RANGO SE CUMPLEN TODAS LAS FUNCIONES, APLICACIONES Y ESTUDIOS EN TODO TIPO DE PACIENTES SIN DEMERITAR LA CALIDAD DE IMAGEN DIAGNOSTICA, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
PUNTO 4.4.- SOLICITAN UN RANGO DE mA de 20 a 1300, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITAR OFERTAR ESTA CARACTERISTICA DE ACUERDO A CADA FABRICANTE PARA NO LIMITAR LA	

PARTICIPACION Y TENER LA MAYOR CANTIDAD DE PROPUESTAS DE LAS CASAS COMERCIALES DE MAS IMPORTANCIA EN EL MUNDO QUE MANEJAN ESTE TIPO DE EQUIPOS DE ALTA GAMA, ¿ SE ACEPTA OFERTAR UN RANGO DE 10 A 1000 mA?	
PUNTO 6.- SOLICITAN UNA RECONSTRUCCION DE IMÁGENES DE AL MENOS 65 IMÁGENES POR SEGUNDO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION YA QUE LA DIFERENCIA EN LA VELOCIDAD DE RECONSTRUCCION EN TIEMPO REAL DE LA IMÁGENES ES MINIMA, ¿SE ACEPTA OFERTAR UNA VELOCIDAD DE RECOSNTRUCCION DE AL MENOS 33 IMÁGENES POR SEGUNDO?	
PUNTO 7.- SOLICITAN UNA RESOLUCION DE ALTO CONTRASTE DE 18 lp/cm. , COSNIDERAMOS ESTA CARATERISTICA MUY OBSOLETA Y MAS TRATANDOSE DE RESOLUCIONDE ALTO CONTRASTE PARA LA OBTENCION DE UNA IMAGEN DIAGNOSTICA DE ALTA DEFINICION, POR LOQ UE SUGERIMOS A LA CONVOCANTE SE SOLICITE AL MENOS UNA RESOLUCION DE ALTO CONTRASTE DE LA MENOS 24 lp/CM.	
PUNTO 8.2.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CAPACIDAD DE NUESTRA MESA QUE ES DE 204 KG. EL CUAL ABARCA EL 99% DE LOS PACIENTES A NIVEL NACIONAL Y SON MUY RAROS LOS CASOS QUE EXECEDEN ESTE PESO, ¿SE ACEPTA PODER OFERTAR UNA CAPACIDAD DE PESO DE 204 KG.?	
PUNTO 8.3- SOLICITANUN PITCH DE 1.53, SOLICITAMOS A LA CONCOCANTE NOS PERMITAR OFERTAR ESTA CARACTERISTICA CON UNA DIFERENCIA DE 5% YA QUE NO AFECTA NI DEMERITA EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
PUNTO 17.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITAR OFERTAR LA TECNOLOGIA SIMILAR A LA QUE SOLIDITAN DE LA MARCA QUE REPRESENTAMOS Y QUE SE OBTIENEN LOS MISMO RESULTADOS , ¿SE ACEPTA?	
PUNTO 19.1.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTA CAPACIDAD, COMO CAPACIDAD A FUTURO U OPCIONAL, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	

c).- De carácter legal

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NO. LA-012NCA001-E866-2021, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del representante legal Miguel Angel Romero Carrera	Cargo en la empresa Apoderado legal	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en medio magnético(CD ó USB) en programa Word.

ANEXO I FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. LA-012NCA001-E866-2021. Nombre de la LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012NCA001-E866-2021, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES"

Ciudad de México a 20 de septiembre del 2021

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Dirección de Administración.
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la aclaración de las siguientes dudas:

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
TIEMPO DE ENTREGA Solicitamos atentamente a la Convocante nos pueda confirmar el plazo de entrega.	

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del representante legal Miguel Angel Romero Carrera	Cargo en la empresa Apoderado legal	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en medio magnético(CD ó USB) en programa Word.

Enrique Jacob Num. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

MPC

JUNTA DE ACLARACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICAINTERNACIONALABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012NCA001-E866-2021

RAZON SOCIAL COMPLETA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ENRIQUE JACOB NO. 7 COL. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53500
R.F.C.: ITH090813GB4

PREGUNTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS

PUNTO 6.14 CARTA DE FABRICANTE PRODUCCIÓN DEL BIEN SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR CARTA DE FILIAL EN MÉXICO DUEÑO DE LOS REGISTROS ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?

PUNTO 6.15 CARTA DE FABRICANTE GARANTIA POR 5 AÑOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR CARTA DE FILIAL EN MÉXICO DUEÑO DE LOS REGISTROS ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?

PUNTO 6.16 CARTA DE FABRICANTE DE BUEN FUNCIONAMIENTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR CARTA DE FILIAL EN MÉXICO DUEÑO DE LOS REGISTROS ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?

PREGUNTAS TECNICAS

PREGUNTA 1 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 1.-DICE: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 256 O MÁS CORTES CON UN TIEMPO DE RASTREO HELICOIDAL Y AXIAL EN GIRO COMPLETO DE 360 GRADOS A 0.25 SEGUNDOS O MENOR APLICABLE A TODAS LAS REGIONES DEL CUERPO.

PREGUNTAMOS LO SIGUIENTES : NO SOLO ES IMPORTANTE LA ROTACIÓN DEL GANTRY SI NO TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN OBTENIDA DE LOS ESTUDIOS, CON ESTO SE GARANTIZA QUE EL DIAGNÓSTICO ES EL ADECUADO EN ESTUDIOS TAN IMPORTANTES COMO ANÁLISIS DE CORONARIAS, QUE SEAN OBTENIDAS IMÁGENES CLARAS Y SIN ARTEFACTOS DE IMAGEN, POR TANTO PARA PERMITIR UNA LIBRE PARTICIPACIÓN COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 29 FRACION V Y SU PARRAFO DESCRITO . DONDE TODAS LAS CASAS COMERCIALES Y NO ESTAR ENFOCADA A UNA SOLA MARCA SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN TIEMPO DE ROTACIÓN DE 0.27 SEGUNDOS CON UNA RESOLUCIÓN TEMPORAL DE 34 MILISEGUNDOS, LA DIFERENCIA ES DE 0.02 SEGUNDOS EN EL TIEMPO DE ROTACIÓN FRENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, LA DIFERENCIA ES MÍNIMA, SIN EMBARGO EL VALOR QUE OFRECEMOS EN LA RESOLUCIÓN TEMPORAL NUESTRO SISTEMA DE TOMOGRAFÍA ES MUCHO MEJOR A LO SOLICITADO EN EL PUNTO **3.3**.- RESOLUCIÓN TEMPORAL 140MS YA QUE ENTRE ESTE VALOR SE ACERQUE MÁS AL CERO SIGNIFICA QUE ES MÁS RÁPIDO Y NUESTRA CARACTERÍSTICA DE 34 MILISEGUNDOS, POR TANTO COMPENSAMOS Y SUPERAMOS CON LA COMBINACIÓN DE AMBAS CARACTERÍSTICAS, FAVOR DE CONFIRMAR LO ANTES MENCIONADO.

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 2 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

PRIMER PAARRAFO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO.

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE:

PUNTO 3.1.- APERTURA DE 78 CM O MAYOR.

PREGUNTAMOS LO SIGUINETES : DE ACUERDO AL ARTICULO 29 FRACCION V Y PRIMER PARRAFO . SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN AMPLITUD DE GANTRY DE 70 CM, CON DICHO VALOR SE PUEDEN REALIZAR SIN NINGÚN PROBLEMA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD CLÍNICA, NO AFECTA O LIMITA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PACIENTES Y NO SE DEJA DE ATENDER NINGÚN TIPO DE PACIENTE, INCLUYENDO LOS BARIÁTRICOS YA QUE ESTE VALOR ES SUFICIENTE PARA HACER INGRESAR A LOS MISMOS, NUESTRA MESA AL INGRESAR AL GANTRY QUEDA EN EL LÍMITE DE LA CIRCUNFERENCIA, MIENTRAS QUE OTROS EQUIPOS SUS MESAS NO ESTÁN DISEÑADOS ASÍ Y ROBAN ESPACIO Y POR CONSIGUIENTE NECESITAN UN GANTRY MAYOR, POR ESO TUVIERON QUE DESARROLLAR UN GANTRY DE 78 CM, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODEMOS OFRECER LO ANTES MENCIONADO.

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 3 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

PRIMER PAARRAFO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 4.2.DICE:-TASA DE ENFRIAMIENTO DE AL MENOS 1.7MHU/MIN

PREGUNTA: DE ACUERDO AL ARTICULO 29 FRACCION V Y PRIMER PARRAFO . SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR UNA TASA DE ENFRIAMIENTO DE 1.608 MHU/MIN, LA DIFERENCIA ES DE 0.092 MHU/MIN POR LO QUE NO REPRESENTA DESVENTAJA ALGUNA PARA ENFRIAR EL TUBO DE RAYOS X Y GARANTIZAR QUE NO SE DETENGA LA ATENCIÓN DE ESTUDIOS EN EL INSTITUTO, FAVOR DE CONFIRMAR

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 4 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU

Enrique Jacob Num. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 4.3.DICE: CON UN INTERVALO DE 70 A 140 KV O MAYOR.

PREGUNTA:DE ACUEDO ARTICULO 29 FRACION V Y SU PARRAFO DESCRITO SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN INTERVALO DE 80 A 140 KV, LA DIFERENCIA EN EL RANGO INFERIOR SE UTILIZAR PARA LA REDUCCIÓN DE RADIACIÓN EN NIÑOS, SIN EMBARGO NUESTRO SISTEMA CUENTA CON EL SW DE RECONSTRUCCIÓN ITERATIVA QUE LOGRA DISMINUIR LA RADIACIÓN HASTA EN UN 80% LOGRANDO REALIZAR LOS ESTUDIOS POR DEBAJO DE 1MSV OBTENIENDO LA REDUCCIÓN DE DOSIS, POR TANTO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR LO ANTES MENCIONADO Y ASÍ PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO FAVORECER A UNA SOLA MARCA, FAVOR DE CONFIRMAR.

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 5 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com

MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 4.4DICE: CON UN RANGO DE MA EN UN INTERVALO DE 20 A 1300 MA

PREGUNTA: DE ACUEDO ARTICULO 29 FRACION V Y SU PARRAFO DESCRITO SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN INTERVALO DE 10 A 1000 MA, LA DIFERENCIA VIENE DADA POR EL DISEÑO QUE TIENE CADA EQUIPO, LO MÁS IMPORTANTE ES LOGRAR LA ADECUADA PENETRACIÓN DE TEJIDOS PARA LOGRAR VISUALIZAR TODAS LAS PATOLOGÍAS EN LOS PACIENTES SIN IMPORTAR SU BMI Y ESTO SE LOGRA EN CONJUNTO CON LA CAPACIDAD DEL GENERADOR Y NUESTRO SISTEMA TIENE HASTA 120 KW PARA LOGRAR DICHO PROPÓSITO, POR TANTO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR LO ANTES MENCIONADO, Y ASÍ PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO FAVORECER A UNA SOLA MARCA, FAVOR DE CONFIRMAR

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 6 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 6 DICE: RECONSTRUCCIÓN DE IMÁGENES EN TIEMPO REAL DE 65 IMÁGENES O MAYOR POR SEGUNDO

PREGUNTA: DE ACUEDO ARTICULO 29 FRACION V Y SU PARRAFO DESCRITO SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR UNA RECONSTRUCCIÓN EN TIEMPO REAL DE 33 IMÁGENES POR SEGUNDO, ESTO NO VARÍA EN ABSOLUTO EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA YA QUE AL MOMENTO DE EVALUAR TEMAS DE TRAUMA NO HAY DIFERENCIA EN VER LOS RESULTADOS UNO O DOS SEGUNDOS POSTERIORES UNA VEZ QUE TODAS LAS IMÁGENES SE HAN PROCESADO POR TANTO NO HAY UNA DIFERENCIA CLÍNICA PALPABLE NI DE PERCEPCIÓN DE RAPIDEZ, NO DEMERITA LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS NI LA RAPIDEZ DE LA ATENCIÓN, POR TANTO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR LO ANTES MENCIO FAVOR DE CONFIRMAR

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 7 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

Enrique Jacob Num. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 7.DICE: RESOLUCIÓN DE ALTO CONTRASTE DE AL MENOS 18 LP/CM O MAYOR A 10% MTF

PREGUNTA: SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE SE SOLICITE CUANDO MENOS UNA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 24 LP/CM O MAYOR, A 0% MTF CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR EL DIAGNÓSTICO, LA RESOLUCIÓN ESPACIAL ES UN PARÁMETRO QUE SIRVEN PARA CUANTIFICAR LA CALIDAD DE IMAGEN DE MANERA OBJETIVA. DE ACUERDO A LAS APLICACIONES CLÍNICAS REQUERIDAS LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA GARANTIZA LA VISUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PEQUEÑAS MEDIANTE UNA RELACIÓN DIRECTAMENTE PROPORCIONAL: A MAYOR RESOLUCIÓN ESPACIAL MEJOR DETALLE ANATÓMICO (SE VEN MEJOR LAS ESTRUCTURAS SUBMILIMÉTRICAS). EL VISUALIZAR UNA IMAGEN DETALLADA PROPORCIONA COMO BENEFICIOS UN MEJOR DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL, MAYOR CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA, TRATAMIENTO OPORTUNO, ABREVIA PASOS, POR TAL MOTIVO SUGERIMOS SE INCREMENTE ESTE VALOR Y SE CORRIJA LO SOLICITADO EN EL PUNTO YA QUE DEBERÍA SER 0% MTF O CUT-OFF QUE ES LO MISMO Y DICE 10% MTF, CREEMOS QUE ES UNA ERROR, FAVOR DE CONFIRMAR

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 8 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 8.1DICE: CON UN CAMPO DE RASTREO O FOV DE 50 CM O MAYOR UTILIZABLE PARA TODOS LOS ESTUDIOS

PREGUNTA: FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REFIEREN A QUE EL FOV DE 50 CM SEA UTILIZABLE PARA TODOS LOS ESTUDIOS O PROTOCOLOS INCLUYENDO LOS DE DOBLE ENERGÍA O ESPECTRALES YA QUE HAY UNA MARCA QUE EL FOV SE REDUCE A 35 CM CUANDO UTILIZAN PROTOCOLOS DE DOBLE ENERGÍA Y ESO DEJA POR FUERA ANATOMÍA DE SUMA IMPORTANCIA FUERA DEL CAMPO DIAGNÓSTICO, FAVOR DE CONFIRMAR, SI SE RETRACTAN EN ESTA RESPUESTA SIGNIFICARÍA QUE HAY UN CLARO APOYO A ESA CASA COMERCIAL(SIEMENS).

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 9 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

PUNTO 8.2 DICE: CON CAPACIDAD DE CARGA DE 227 KG O MAYOR.

PREGUNTA: SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR UNA MESA QUE SOPORTE 204 KG, LOS VALORES QUE OFERTAMOS NO DIFIEREN MÁS ALLÁ DE UN 10% DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, ACTUALMENTE EL 90% DE LA POBLACIÓN NO PESA MÁS ALLÁ DE 150 KILOS, LOS CASOS QUE SOBRE PASAN ESTE VALOR SON ESCASOS Y AUN ASÍ NUESTRO EQUIPO SOPORTA HASTA 204 KG SUFICIENTE PARA CASOS DE OBESIDAD MÓRBIDA Y NO DEJAR A NINGÚN PACIENTE SIN ATENDER, LAS MESAS CREADAS PARA SOPORTAR MÁS KILOGRAMOS FUERON DISEÑADAS PARA OTRAS POBLACIONES COMO LOS ESTADOS UNIDOS O EUROPA DONDE LAS PERSONAS NO SOLO SON OBESAS SI NO SON MÁS ALTAS, EN MÉXICO NO LLEGAMOS A TALES VALORES, ADEMÁS 23 KG DE DIFERENCIA EN EL RANGO NO REPRESENTA NINGUNA DESVENTAJA DE POSICIONAMIENTO O LIMITA EN ABSOLUTO EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO, CALIDAD DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES POR TANTO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA, SE ACEPTA?

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 10 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 8.3 DICE: PITCH DE AL MENOS 1.53

PREGUNTA: DE ACUEDO ARTICULO 29 FRACION V Y SU PARRAFO DESCRITO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PITCH DE 1.5, LA DIFERENCIA ES DE 0.03, ES DECIR UN 2% POR LO QUE NO REPRESENTA DESVENTAJA ALGUNA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTUDIOS, NUESTRO SISTEMA CUENTA CON ALGORITMOS DE RECONSTRUCCIÓN QUE PERMITEN ADQUIRIR LOS ESTUDIOS SIN QUE HAYA DESVENTAJA EN LOS TIEMPOS O EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN POR TANTO PARA PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO FAVORECER A UNA SOLA MARCA SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PERMITA OFERTAR LO MENCIONADO, FAVOR DE CONFIRMAR.

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 11 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

Enrique Jacob Núm. 7 Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, México C.P. 53500
Tel. 5312 7730
www.manprec.com
MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO, S.A. de C.V.

PUNTO 9.5 DICE: SELECCIÓN DE KV AUTOMÁTICO

PREGUNTA: DE ACUEDO ARTICULO 29 FRACION V Y SU PARRAFO DESCRITO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR NUESTRA CARACTERÍSTICA DE SELECCIÓN DE CORRIENTE AUTOMÁTICA QUE PERSONALIZA LA DOSIS PARA CADA PACIENTE AUTOMÁTICAMENTE SUGIRIENDO AJUSTES DE CORRIENTE DEL TUBO DE ACUERDO CON EL ESTIMADO DIÁMETRO DEL PACIENTE EN LA REGIÓN DE EXPLORACIÓN, ESTA TECNOLOGÍA AJUSTO DE FORMA AUTOMÁTICA LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN DE LOS ESTUDIOS DEPENDIENDO DE LOS DIÁMETROS Y ANATOMÍAS A ESCANEAR, FAVOR DE CONFIRMAR.

EN VIRTUD A LA RESPUESTA DEBERA ESTAR DE ACUERDO REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 40.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: FRACCION VI QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO. Y SU ULTIMO PARRAFO DICE: SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REQUISITOS QUE ESTÉN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.

PREGUNTA 12 DE ACUERDO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 29. DICE: LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER Y DICE: EN LA FRACCION V LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRIMER PARRO DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO .

CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO TECNICO A DE LA BASES DE LICITACION ESTAN DIRIGIDOS A UNA CASA COMERCIAL POR LO CUAL SOLICITAMOS LOS SIGUIENTE :

PUNTO 11 DICE: LICENCIA O SOFTWARE DE SCORE DE CALCIO O CUANTIFICACIÓN DE PLACA CALCIFICADA EN ARTERIA CORONARIA SIN MEDIO DE CONTRASTE